



**SISTEMA DIF GUADALAJARA**  
**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA MENOR LOCAL No. LPML-41/2017**  
**“2° ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ARTICULOS VARIOS PARA CDC’S”**

De conformidad con los artículos 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Jefatura de Compras y Adquisiciones (Unidad Centralizada de Compras) del Sistema DIF Guadalajara, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Menor Local No. LPML-41/2017 denominada “2° ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ARTICULOS VARIOS PARA CDC’S” solicitado por el Sistema DIF Guadalajara, el cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema. Con efecto de convocar a la Licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

**B A S E S:**

**1.- ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** La Presente Licitación forma parte del complemento de la LPL 021/2017, a razón de las 10 partidas que se declararon desiertas por el 2do comité de Adquisiciones, llevado a cabo el 30 de junio del 2017.

Bajo la solicitud de compra No. SO-348/17 la Coordinación de Servicios del Sistema DIF Guadalajara, requiere de manera inmediata el complemento de los artículos que previamente ya se habían licitado pero no fueron abastecidos/ entregados por lo que consideró pertinente volver a solicitar a la Jefatura de Compras y Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara realizar el ejercicio nuevamente, mediante el uso de recursos de origen Municipal, la obtención de: “2° ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ARTICULOS VARIOS PARA CDC’S”, mismo que se detallan en el **Anexo 1** de las presentes bases.

**SEGUNDO.** La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el Artículo 1 Punto 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Sistema DIF Guadalajara, en la adquisición y administración de los servicios que obtiene para su funcionamiento.

**2.- TIPO DE LICITACIÓN**

De acuerdo a lo establecido en al artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el carácter de la presente Licitación es **Local**, por lo cual sólo podrán participar personas físicas o morales domiciliadas en el Estado de Jalisco.

### 3.- TESTIGO SOCIAL

Conforme a lo previsto en el Artículo 37, así como SEGUNDO, SÉPTIMO Y NOVENO de los transitorios de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en este proceso no participarán testigos sociales, en virtud de que no existe el sistema electrónico de compras gubernamentales y contratación de obra pública, ni padrón de testigos sociales.

### 4.- ESPECIFICACIONES

Forman parte integrante de las presentes bases, los anexos numerados del 1 al 6.

La propuesta del participante deberá apegarse estrictamente a las especificaciones técnicas solicitadas y proporcionadas por el Sistema DIF Guadalajara en el **Anexo No. 1** de las presentes Bases, en el cual se establecerán las características de los productos o servicios solicitados, así como el **Punto 6** "Plazo, lugar y condiciones de entrega".

### 5.- ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Todos los participantes interesados en esta Licitación que no formen parte del Padrón de Proveedores del Sistema DIF Guadalajara deberán presentar carta de interés (formato libre) al correo [fiorella.mariscal@difgd.gob.mx](mailto:fiorella.mariscal@difgd.gob.mx) además de acreditar su personalidad y/o la legal Constitución de la empresa que representen ante la Jefatura de Compras del Sistema DIF Guadalajara, con domicilio en Eulogio Parra N° 2539, Col. Circunvalación Guevara, dentro del horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, para lo cual deberán presentar la documentación que a continuación se señala:

#### 1.- Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.

#### 2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).

- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.

La documentación señalada dentro del Punto 5 “*Acreditación de los Participantes*”, deberá entregarse antes de la contratación del participante designado; la falta de cualquier documento señalado en dicho punto 5 no acreditará al interesado y no podrá ser contratado.

No podrán participar en la presente Licitación quienes sean servidores públicos, miembros del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara y los demás previstos en el Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### **6.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

El Mobiliario y los Artículos Varios del **Anexo 1**, materia de la presente Licitación deberán de ser entregados e instalados según aplique en los Centros de Desarrollo Comunitario de acuerdo a la calendarización de la apertura de cada centro, esta información se le proporcionara al proveedor o proveedores adjudicados a la firma del contrato. La entrega de los artículos se llevará a cabo **5 días hábiles** posteriores a la firma del contrato, para los artículos que requieren un proceso de inicio fabricación se **darán 8 días hábiles** posteriores a la firma del contrato para realizar la entrega o de acuerdo a la calendarización de re-apertura de cada centro, para lo cual se les notificara con el tiempo debido.

Cualquier contratiempo reportar de inmediato a los teléfonos 47-74-04-60 y/o 38-48-50-08 Ext. 5109 y 5018, o vía correo electrónico a las direcciones electrónicas [fiorella.mariscal@difgdl.gob.mx](mailto:fiorella.mariscal@difgdl.gob.mx), [compras@difgdl.gob.mx](mailto:compras@difgdl.gob.mx).

La transportación de los “equipos y suministros” correrá por cuenta y riesgo del “PROVEEDOR” responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

#### **7.- ACLARACIÓN DE DUDAS.**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con la finalidad de esclarecer las dudas que pudieran surgir a los participantes con motivo de la presente Licitación, podrán enviar sus preguntas al correo electrónico [fiorella.mariscal@difgdl.gob.mx](mailto:fiorella.mariscal@difgdl.gob.mx) a más tardar el día **21 de Julio del 2017**, hasta las 13:00 horas.

Las preguntas serán respondidas en un plazo de hasta 24 horas posteriores a la recepción de las preguntas y se generará un acta, la cual podrá ser consultada en la siguiente página <http://transparencia.difgdl.gob.mx/compras/index.php>, con el número de la licitación en cuestión.

## 8.- CARACTERISTICAS DE LA PROPUESTA TECNICA

- a) La **Propuesta técnica** deberá contener la descripción de las especificaciones solicitadas conforme al **Anexo No. 1** y deberá ser presentado conforme al **anexo No.2** de las presentes bases, todas y cada una de las hojas que integran la propuesta deberán venir firmadas por el Participante o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal.
- b) Todas las hojas que integren la propuesta técnica deberán venir foliadas de manera consecutiva.
- c) Anexar carta manifiesto en el que se señale la veracidad de la información presentada así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52 y acatar lo previsto dentro del Art. 59 Fracc. IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, según **anexo No. 5**
- d) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras ni enmendaduras.
- e) Los incisos a), y b) serán requisitos indispensables, por lo que la falta de cualquiera de ellos será motivo de **descalificación del participante.**

## 9.-CARACTERISTICAS DE LA PROPUESTA ECONOMICA

- a) La propuesta económica deberá ser presentada bajo el formato **del anexo No. 3**, donde se establecerá el precio neto de los productos o servicios ofertados con IVA desglosado en **Moneda Nacional**. Todas y cada una de las hojas que integran la propuesta económica deberán venir firmadas por el Participante o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal.
- b) Todas las hojas que integren la propuesta técnica deberán venir foliadas de manera consecutiva.
- c) Anexar carta manifiesto en la que se establezca el compromiso de sostener vigentes los precios que coticeñ durante todo el procedimiento de la Licitación y durante la vigencia del contrato respectivo, según **Anexo No. 4**.
- d) La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.
- e) Los incisos a) y b) serán requisitos indispensables, por lo que la falta de cualquiera de ellos será motivo de **descalificación del participante.**

## 10.- DESARROLLO DEL CONCURSO.

### 10.1 Presentación de la Propuesta Técnica y Económica.

Los documentos que comprenden la propuesta técnica y económica, deberán ser presentados en sobres **individuales cerrado y sellado con cinta adhesiva transparente y firmado en la solapa**, en hoja membretada de la empresa en idioma español, **foliados de manera consecutiva del primer al último documento**, firmados todos y cada uno de manera autógrafa por el representante legal, indicando claramente el nombre del participante y señalando el tipo de propuesta que contiene el sobre (técnica o económica según sea el caso) directamente en la Jefatura de Compras y Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara o vía electrónica al correo



[fiorella.mariscal@difgdl.gob.mx](mailto:fiorella.mariscal@difgdl.gob.mx) poniendo en el asunto del mismo el nombre del participante, nombre y número de la licitación a la que se refiere su propuesta.

Los participantes firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia a los actos de apertura de propuestas técnica y económica, la asistencia a este acto no es obligatoria.

### **10.2 Apertura de las Propuestas Técnica y Económica.**

Este acto se llevará a cabo el día **25 de Julio de 2017 a las 12:30 hrs.** en la oficina que ocupa la Jefatura de Compras y Adquisiciones de las instalaciones del Sistema DIF Guadalajara, ubicadas en Eulogio Parra N° 2539 Col. Circunvalación Guevara, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y la Jefatura de Compras y Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, desarrollándose bajo el siguiente orden:

- a) Se procederá a la apertura de sobres de las propuestas técnica y económica, **levantando acta circunstanciada de hechos** donde conste los documentos entregados (sin que ello implique la evaluación de su contenido), el importe de cada una de ellas y se señale lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, que deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto.
- b) La revisión de las propuestas técnica y económica se realizará el día **26 de Julio de 2017** por el área Requirente y el área de Compras y Adquisiciones para ser emitido el dictamen correspondiente que valide la adjudicación, utilizando el sistema de evaluación **Binario**, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

### **10.3 Fallo de adjudicación.**

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 72 Fracc. V Inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios la convocante emitirá un dictamen que valide la adjudicación dentro de los cinco días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas. Este acto se llevará a cabo el día **27 de Julio de 2017 a las 16:00 hrs.**, en las instalaciones del Sistema DIF Guadalajara, ubicadas en Eulogio Parra N° 2539 Col. Circunvalación Guevara, ante la presencia del Representante de la Unidad Centralizada de Compras, el Representante del Área Requirente y el Integrante del Comité de Adquisiciones designado por el mismo Comité para tales actos, mismos que suscribirán dicho dictamen, desarrollándose bajo el siguiente orden:

- a) Los sujetos antes mencionados evaluarán los expedientes utilizando el **Sistema Binario**, eligiendo aquella cotización que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante, que ofrezca mejores condiciones de precio, calidad, garantía, plazo de entrega, o en su caso, declarando desierta la Licitación y emitiendo el fallo correspondiente.
- b) Deberán firmar el dictamen técnico y el fallo económico en el que se determine el ofertante ganador.

## **11.- RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACION.**

El resultado de la resolución de adjudicación se dará a conocer dentro de los 5 días hábiles después de la celebración de la reunión de fallo de adjudicación referida en el Punto 10.3, debiendo difundirse a través de la página de Transparencia del Sistema DIF Guadalajara <http://transparencia.difgdl.gob.mx/compras/index.php>,



en la fecha y horario establecido en las bases de esta licitación, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo.

## 12.- FORMA DE PAGO

El Mobiliario y artículos varios se pagarán al participante adjudicado de la siguiente manera; se pagara un anticipo del 25 % a la firma del contrato, otro 25% en la entrega de la mitad de los bienes adquiridos y el 50% restante al término de la entrega de los bienes una vez que el área requirente haya confirmado su entera satisfacción de **características técnicas y calidad solicitadas**

En el caso de la factura esta deberá de presentarse al área de compras, en original y a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, ante el área de Compras y Adquisiciones del propio sistema, ubicado en la Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, R.F.C. SDI 850407RR7, C.P. 44680, la cual deberá presentarse los días Viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, debidamente sellada y firmada de recepción por el área requirente. Así mismo, con su debida comprobación ante el SAT <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>, el pago será efectuado dentro de los 15 días hábiles posteriores de haber ingresado las facturas originales (reuniendo los requisitos antes mencionados) al área de Compras y Adquisiciones.

### 12.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El adjudicado deberá exhibir la fianza 10% siempre y cuando el monto adjudicado exceda los 2,200 salarios mínimos vigente en la ZMG de conformidad a lo previsto en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, considerando el monto al que se refiere el artículo 56 del Reglamento de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara y siguiendo como base el formato proporcionado en el **anexo No. 6**, misma que deberá ser entregada dentro de los 3 días hábiles posteriores a la firmar del contrato respectivo.

## 13.- PRÓRROGAS

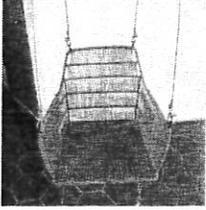
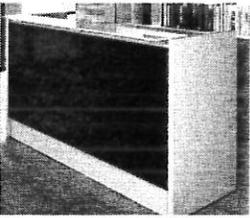
Derivado de que es un trabajo de entrega inmediata, no se aceptará ningún tipo de prórroga.

En caso de dudas favor de comunicarse en el horario de 8:00 a 16:00 de Lunes a Viernes a los teléfonos; 47-74-04-60, 38-48-50-08, 38-48-50-09 y 47-74-04-62

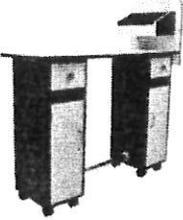
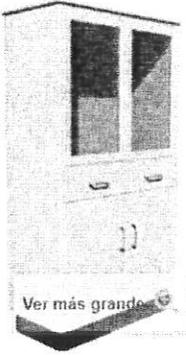
DIF GUADALAJARA  
DEPARTAMENTO DE  
COMPRAS Y ADQUISICIONES

L.A.E. Herlinda Álvarez Arreola.  
TITULAR DE LA JEFATURA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES  
SISTEMA DIF GUADALAJARA

ANEXO No. 1  
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA MENOR LOCAL No. LPML-41/2017  
"2°ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ARTICULOS VARIOS PARA CDC'S"

1	20	SILLA COLUMPIO		<p>SILLAS TEJIDAS PLASTICAS TIPO ACAPULCO (MODELO TULUM) EN COLORES AZUL, ROSA MEXICANO Y TURQUESA, ESTRUCTURA DE ACERO CON PINTURA EN HORNEADO ELECTROSTATICA, TEJIDO VINILO CON ADITIVOS CONTRA RAYOS UV, INCLUYE SOPORTE PARA COLGAR COLUMPIO DE ACERO CON PINTURA ESPECIAL HORNO COLOR NEGRO.</p>
2	74	ESCRITORIOS PARA OFICINAS		<p>ESTRUCTURA METÁLICA CON DETALLE CROMADO EN LAS ORILLAS. MEDIDAS DE 1.20 X .60 MTS, CUBIERTA EN FORMAICA COLOR BLANCO, SIN FRENTE O CANTO</p>
3	90	ESCRITORIOS PARA SALAS DE COMPUTO		<p>DIMENSIONES: ALTO: 75 CM, ANCHO: 60 CM, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: MELAMINA TERMOFUSIONADA DE 19MM DE ESPESOR. CANTOS PROTEGIDOS CON CHAPA CINTA DE PVC DE 1MM DE ESPESOR. TUBULAR DE 2X1 IN CALIBRE 20. FRONTAL DE LÁMINA CALIBRE 22.</p>
4	9	MUEBLE PARA RECEPCCIÓN DE CENTROS		<p>RECEPCIÓN COLOR BLANCO MEDIDA DE 1.80 LARGO X 60 DE FONDO X 1.10 DE ALTURA, FERICADA EN LAMINADO PLASTICO, CANTO EN PVC , TERMINACION EN TERMOFUCIONADO, CUBIERTA SUPERIOR EN CRISTAL COLOR OPACO, VISELADO 6MM DE ESPESOR PARA LA BARRA DE ATENCION. SI TIENEN OPCIONES DE QUE EL FRENTE SEA EN LOS COLORES OFICIALES DEL DIF SERIA MUY DESEABLE.(ROSA, AZUL AQUA, VERDEAQUA)</p>

5	14	MESAS DE TRABAJO PARA TALLER DE CORTE		<p>MESA DE TRABAJO , ESTRUCTURA DE ACERO TUBULAR DE 2X2" EN COLOR BLANCO, CUBIERTA EN LAMINADO PLASTICO DE 28MM DE ESPESOR4, COLORES DIF, CANTOS EN PVC CON TERMINACIÓN TERMOFUCIONADO EN MEDIDA DE 2.40X 1.20 MTS</p>
6	8	MANIQUI DE TORSO FEMENINO PARA TALLER DE CORTE.		<p>MANIQUI TORSO FEMENINO MEDIO DE PLASTICO SIN BRAZO, SIN CABEZA A LA CINTURA CON BASE</p>
7	7	SOGAS PARA DIVIDIR SALÓN DE USOS MULTIPLES		<p>Rollo de cable Heneken 25 mm rollo de 94 Kgs. Fibra Natural</p>
8	50	BOTES DE BASURA		<p>BOTES DE BASURA 30 LTS. CON TAPA. PEDAL ANTIDERRAPANTE PARA LEVANTAR FACILMENTE LA TAPA COMPARTIMENTO INTERIOR REMOVIBLE. ASA PARA FÁCIL TRANSPORTACIÓN. Fabricado en plástico de alta resistencia con apariencia en acero inoxidable. Color negro la tapa y el cuerpo en apariencia de metal.</p>

9	24	MESA PARA UÑAS		MESA DE MANICURA FABRICADA EN FORMAICA RECUBIERTA DE ALTA RESISTENCIA CON 2 O 4 CAJONES CON CORREDERA, MOVIL CON LLANTAS DE ALTA RESISTENCIA TOTALMENTE EN COLOR NEGRO.
10	7	VITRINA PARA EL ÁREA MEDICA		VITRINA CON ENTREPAÑOS,CAJONES Y COMODA , Fabricada con lámina cal-22 , dos cajones centrales de lámina , dos puertas inferiores de lámina , medida 38 X 80 X 1.56 mts



ANEXO No.2

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA MENOR LOCAL No.LPML-41/2017  
"2° ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ARTICULOS VARIOS PARA CDC'S"

PROPUESTA TÉCNICA

Guadalajara, Jal., a \_\_\_\_ de julio de 2017.

JEFATURA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES  
SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
P R E S E N T E

<b>PARTIDA</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>

En caso de ser adjudicado, proporcionaré los servicios en los términos y condiciones de las presentes bases y del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El presente Anexo 2, conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 3

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA MENOR LOCAL No.LPML-41/2017  
"2° ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ARTICULOS VARIOS PARA CDC'S"

PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara, Jal., a \_\_\_\_ de julio de 2017

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE ESTABLECIENDO EL PRECIO NETO DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS OFERTADOS CON IVA DESGLOSADO EN MONEDA NACIONAL.

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
			<b>SUBTOTAL</b>	
			<b>IVA</b>	
			<b>TOTAL</b>	

(ESCRIBIR EL IMPORTE TOTAL CON LETRA)

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia a partir de la apertura de la propuesta económica y hasta la total recepción del dictamen y documentación anexa, y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 4

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA MENOR LOCAL No.LPML-41/2017  
"2°ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ARTICULOS VARIOS PARA CDC'S"

Guadalajara, Jal., a \_\_\_ de julio de 2017.

JEFATURA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES  
SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
P R E S E N T E

Yo, "**Nombre**", en mi carácter de representante legal de la empresa\_\_\_\_\_ y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 9 inciso b) de las **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MENOR LOCAL No. LPML-41/2017 "2°ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ARTICULOS VARIOS PARA CDC'S"** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los precios cotizados se sostendrán vigentes el tiempo que dure la Licitación y toda la duración del contrato, en moneda nacional, incluyendo todos los costos involucrados por lo que no se aplicara ningún cargo extra.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

---

NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO No. 5**

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA MENOR LOCAL No.LPML-41/2017  
"2°ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ARTICULOS VARIOS PARA CDC'S"**

Guadalajara, Jal., a de julio de 2017.

**JEFATURA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES  
SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
P R E S E N T E**

Yo, "Nombre", en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 8 inciso b) de las BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MENOR LOCAL No. LPML-41/2017 "2°ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ARTICULOS VARIOS PARA CDC'S" manifiesto bajo protesta de decir verdad, que todos los datos y documentos presentados son verídicos y auténticos, así como tampoco estar dentro de ninguno de los supuestos marcados dentro del Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y que de conformidad a lo señalado en el Art. 59 Fracc. IX de la Ley antes mencionada me abstendré por mí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios, por lo que en caso de que se compruebe lo contrario, asumo sin responsabilidad de la Jefatura de Compras y Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, mi descalificación de la presente Licitación.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**



ANEXO No. 6

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No.LPL-41/2017  
"2°ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ARTICULOS VARIOS PARA CDC'S"

Guadalajara, Jal., \_\_\_\_ de Julio de 2017.

COMITÉ DE ADQUISICIONES  
SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
P R E S E N T E

(Nombre de la Afianzadora), en el ejercicio de la autorización que me otorga el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5° y 6° de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, me constituyo fiadora por la suma de \$ (cantidad con número) (cantidad con letra) a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara a efecto de: Garantizar por (nombre del proveedor) con domicilio en \_\_\_\_\_ colonia \_\_\_\_\_ ciudad \_\_\_\_\_ el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas entre nuestro fiado y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, con un importe total de \$ \_\_\_\_\_.

Esa fianza estará en vigor por 12 doce meses contados a partir de la fecha del contrato.

Adicionalmente esta fianza podrá ser exigible en cualquier tiempo para garantizar las obligaciones del contrato, bases y/o invitación del proceso que le dieron origen, y/o la buena calidad en general de los bienes o servicios, cuando sean de características inferiores a las solicitadas en las bases y/o invitación del proceso de adquisición anteriormente señalado y/o cuando difieran en perjuicio del Sistema, así como la reparación de los defectos y vicios ocultos, daños y perjuicios que pudieren aparecer y que sean imputables a nuestro fiado con motivo de la contratación que se menciona y solo podrá ser cancelada con la presentación de su original por parte de nuestro fiado.

En caso de que la presente fianza se haga exigible, la afianzadora y el fiado aceptan expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93 al 95 bis, 118 y demás relativos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida aceptando someterse a la competencia de los tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro, les pudiera corresponder.